



175919

## ACTA DE INSPECCIÓN

Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día catorce de mayo de dos mil ocho en el **HOSPITAL UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA VICTORIA"**, sito en en Málaga.

Que la visita tuvo por objeto efectuar la inspección a una instalación radiactiva destinada a radioterapia, ubicada en el emplazamiento referido y cuya autorización de funcionamiento y última modificación (MO-2) son de fechas 2 de octubre de 2003 y 21 de junio de 2005, respectivamente.

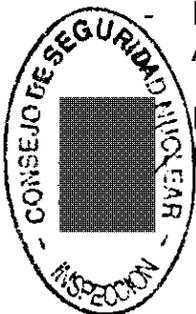
Que la Inspección fue recibida por D. Jefe del Servicio de Protección Radiológica del Hospital, quien aceptó la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por las personas citadas, resulta que:

No ha habido modificaciones en la instalación con respecto a lo descrito en el Acta anterior (ref. CSNAIN/03/IRA/2654/07).

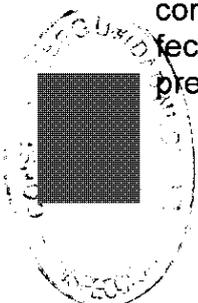
El equipo acelerador: modelo n/s 791 (potencia máxima para los fotones de 6 MV) se encontraba en funcionamiento.



**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- Las dependencias se encontraban señalizadas de forma reglamentaria y disponen de medios para establecer el acceso controlado. \_\_\_\_\_
- Los interfonos, circuitos de TV y señales acústicas y ópticas de irradiación en consola y puerta se encontraban operativas. \_\_\_\_\_
- En todo momento son visibles en la pantalla de la consola de control los parámetros esenciales para la irradiación (datos de tratamiento). \_\_\_\_\_
- En el curso del tratamiento se midió una tasa de dosis de 103  $\mu$ Sv/h con la sonda dentro del búnker conectada a un detector BS Electrónica 870 (n/s 527) colocado en la pared de la sala de control. \_\_\_\_\_
- Se realizaron medidas de tasas de dosis mientras se trataba a un paciente obteniéndose valores de fondo en la sala de control. \_\_\_\_\_
- El servicio de Protección Radiológica realiza verificaciones anuales de tasas de dosis para comprobar la idoneidad de los blindajes biológicos (especificación 22); últimas realizadas el 19-12-07. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible la fuente de verificación de Sr-90 de 33 MBq (n/s 2.03 – 24-03-2003), utilizada para la verificación de la cámara de ionización se \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ El Servicio de Protección Radiológica realiza anualmente el test de hermeticidad a esta fuente emitiendo un certificado (último de fecha: 14-05-07). Este certificado es general para todas las fuentes del Hospital y se adjunta al Acta correspondiente a la instalación de Medicina Nuclear (CSN/AIN/11/2252/08). \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el listado de equipos de radiación y contaminación actualizado así como el seguimiento del programa de verificación y calibración establecido.
- Disponen de un contrato de mantenimiento con \_\_\_\_\_ que establece revisiones preventivas dos veces al año, últimas de fechas: 19-10-07 y 08-02-08. Estaban disponibles y archivados todos los partes de trabajo del servicio técnico de \_\_\_\_\_ (hojas de reparación), correspondientes a las intervenciones realizadas (reflejadas en el Diario de Operaciones). \_\_\_\_\_
- Realizan revisiones diarias / mensuales / semestrales al equipo. Disponible la revisión correspondiente al día de la inspección. Todas las hojas correspondientes se encontraban archivadas. Últimas revisiones mensuales de fecha 29-03-07. La revisión semestral se realiza después de la intervención preventiva de \_\_\_\_\_

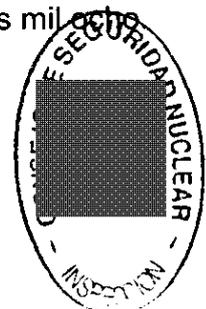


- Estaba disponible el Diario de operaciones de la instalación, relleno y actualizado. Tienen dos turnos de trabajo, con una media aproximada de 28 pacientes por turno). \_\_\_\_\_
- El día de la inspección las tres personas que se encontraban en la sala de control de acelerador (técnicos especialistas en radioterapia), disponían de licencia de operador en vigor y el radiofísico, disponía de licencia de supervisor, en vigor. \_\_\_\_\_
- Disponen de un total de cinco licencias de supervisor y siete de operador, en vigor y aplicadas a la instalación. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible un listado del personal del Servicio de Radioterapia con un total de 15 trabajadores clasificados como personal de categoría A. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el último informe dosimétrico del [REDACTED] (emitido en Abril de 2008) – correspondiente a las lecturas del mes de marzo de 2008 de 18 TLDs de solapa y uno de abdomen, así como las lecturas acumuladas correspondientes al año 2007, correspondientes al personal de los servicios de radioterapia y de radiofísica: valores de fondo. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible una copia del informe anual correspondiente al año 2007, enviado al CSN. \_\_\_\_\_

## DESVIACIONES

- No estaban disponibles los "aptos médicos" correspondientes a los últimos 12 meses para todos los trabajadores (clasificados como A). \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a tres de junio de dos mil ocho.





CSN/AIN/04/IRA/2654/08  
Hoja 4 de 4

**TRÁMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, se invita a un representante autorizado del "HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA" de Málaga para que, con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

